



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº - **10645**

BUENOS AIRES, **09 DIC. 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-8715-15-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, el Instituto Nacional de Alimentos, propicia la Adquisición de Ensayos Interlaboratorios.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 7805/15 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, Modalidad Orden de Compra Abierta, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 , 34 Inciso b) y 208 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT. Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que a fojas 56 a 73 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° - **10645**

Que a fojas 80 a 81 consta el Acta de Apertura N° 22/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 356 por Dictamen de Evaluación N° 16/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 a la firma R - BIOPHARM LATINOAMERICA S.A. (C.U.I.T 30-70941568-5).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada, Modalidad Orden de Compra Abierta N° 11/2015, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 17, 34 Inciso b) y 208 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10645**

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma R - BIOPHARM LATINOAMERICA S.A. (C.U.I.T 30-70941568-5) los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Licitación Privada Nº 11/2015 por la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 00/100 (\$704.702,00.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 00/100 (\$704.702,00.-). se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-8715-15-3

DISPOSICION Nº **10645**

LG

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.